

INFORME SECRETARIAL: Girardot, diecisiete (17) de mayo de 2022. Ingresa al Despacho de la Señora Juez, para proveer lo que en derecho corresponda.



ZINA MALHY DAZA PIÑEROS
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT

Girardot, tres (03) de junio de dos mil veintidós (2022)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ZULMA BIBIANA GUTIERREZ LASSO
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES
PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
UGPP
RADICACIÓN: 25307-3333003-2022-00097-00

Previo a decidir sobre la admisión del presente asunto, se requiere a la apoderada de la parte demandante, a fin de que se sirva remitir dentro del término de diez (10) días, certificación en la que conste con exactitud la ubicación geográfica del último lugar donde prestó sus servicios el señor EURICO ALFREDO VILLALOBOS VASQUEZ (q.e.p.d). Lo anterior con el fin de determinar la competencia territorial dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



GLORIA LETICIA URREGO MEDINA

Juez